

Quillota, 26 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2329 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°52/2022 de 21 de enero de 2022 de Jefe Departamento de Medio Ambiente a Sra. Alcaldesa(S), con V° B° alcaldicio, en que solicita regularizar restitución de fondos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), relativo a Pago de Bono de Trabajadores de Aseo Externalizado correspondiente al año 2019, los cuales no fueron restituidos oportunamente. El monto de la restitución de fondos será equivalente a \$6.052.742.- y se respalda según lo indicado en certificado de disponibilidad presupuestaria 662 de 20 de enero de 2022. Los datos para realizar la restitución son los siguientes:
 - **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD**
 - **R.U.T.: 60.515.000-4**
 - **Banco Estado**
 - **Cta. Cte. N°: 9017682**
 - **E-mail: jorge.pinochet@subdere.gov.cl, aseomunicipal@subdere.gov.cl;**
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°662 de 20 de enero de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un valor de \$6.408.786.-, para devolver recursos referentes al servicio de aseo externalizado;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** restitución de fondos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), relativo a Pago de Bono de Trabajadores de Aseo Externalizado correspondiente al año 2019, los cuales no fueron restituidos oportunamente. El monto de la restitución de fondos será equivalente a \$6.052.742.- y se respalda según lo indicado en certificado de disponibilidad presupuestaria 662 de 20 de enero de 2022. Los datos para realizar la restitución son los siguientes:

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD**
- **R.U.T.: 60.515.000-4**
- **Banco Estado**
- **Cta. Cte. N°: 9017682**
- **E-mail: jorge.pinochet@subdere.gov.cl, aseomunicipal@subdere.gov.cl**

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe Departamento de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Jefe de Departamento Medio Ambiente
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.